El fallo adverso Laguna del Desierto

Por Hans Fiebig

En la constitución de 1980, elaborada por la Junta de Gobierno, se incorpora (art. 22) lo siguiente*: "Los chilenos tienen el deber fundamental de honrar a la patria, de defender su soberanía y de contribuir a preservar la seguridad nacional y los valores esenciales de la tradición chilena."*

Esto último, lamentablemente, no figuraba en la anterior constitución (1925) de lo contrario, habría sido condenado por la historia la pasividad del presidente Frei Montalva tras el asalto y muerte del Teniente Merino y posterior política errada de su gobierno de mandar a despoblar el territorio chileno de Laguna del Desierto.

Este 21 de Octubre recordamos otro aniversario del lamentable episodio del fallo en el arbitraje de Laguna del Desierto, del que recordaremos los errores que no deben volver a cometerse en nuestro país.

Límites zanjados en el Laudo de 1902

Tras la entrega dela Patagonia, en 1881, por nuestros poco visionarios políticos de la época, Chile y Argentina recurren a un arbitraje de los británicos, quedando el territorio definido ya en dicha época. Éste establecía que todo el territorio al suroeste del lago San Martín y al occidente del cordón Martínez de Rozas, pertenecía a Chile.

Los sectores como Laguna del Desierto y otros, fueron constatados tras viajes del cura Agostini como zonas sin cartografía detallada. La dificultad por no contar con cartografía completa de la zona, lleva posteriormente a ambos países a formar una comisión (en 1941) para trabajar, conjuntamente, en levantar la cartografía pendiente en las zonas limítrofes. Interesante es saber que estas comisiones siempre tienen fecha de inicio pero no de término. Hasta el día de hoy, aún no se cuenta con cartografía precisa de dicha zona y para el caso de Campos de Hielo Sur, aún no tiene fecha de término.

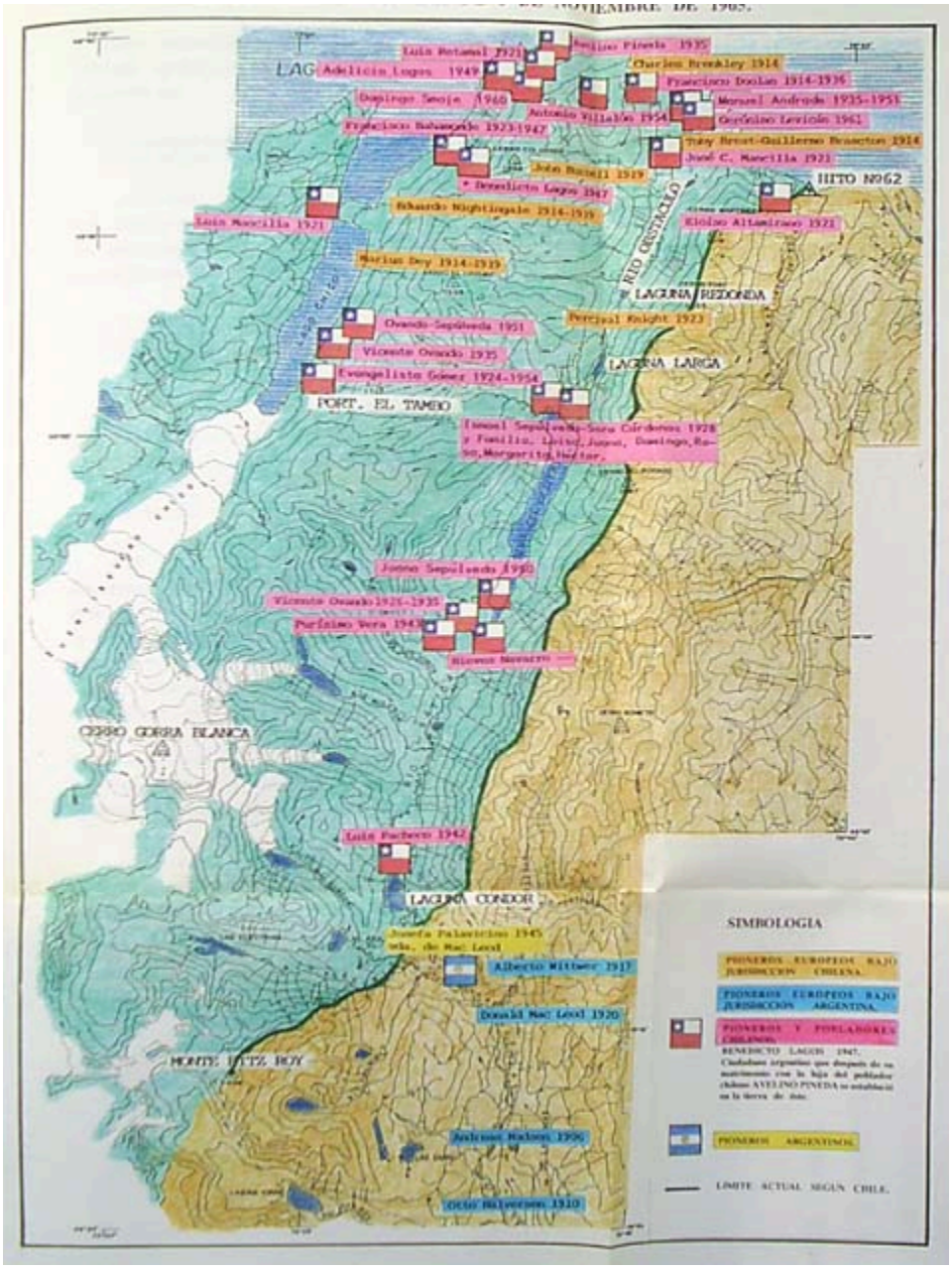

Poblamiento de Laguna del Desierto antes de 1965

Los primeros colonos llegaron a partir de 1921, no teniendo problema hasta 1949 cuando llegaron los primeros gendarmes argentinos a solicitar que fueran a Río Gallegos a regularizar sus papeles de dominio. Los años pasaron, y en 1961 se funda el retén en Lago O'Higgins (actual villa O'Higgins) tras las denuncias de los habitantes ante los constantes hostigamientos de los gendarmes argentinos por abandonar el lugar.

En 1965, los hostigamientos van en aumento, en contra de la familia Sepúlveda, la que realiza las denuncias en el retén de Lago O'Higgins. Mientras la diplomacia trataba de poner paños fríos, mediante acuerdos y conversaciones, en los días siguientes concurre a terreno una patrulla de carabineros comandada por el Mayor Torres y acompañada por el Teniente Merino. El 6 de noviembre fueron emboscados, cayendo herido mortalmente el Teniente.

Laguna del Desierto y el abandono Chileno

Tras los hechos que cobraron la vida del Teniente Merino, el gobierno de Frei Montalva manda una queja diplomática, en la que se reclama que Laguna del Desierto es territorio incuestionablemente chileno. No obstante, las actitudes favorecerían a largo plazo al país trasandino, ya que Chile no siguió poblando ni apoyando a los habitantes de dicho sector.

Pasaron los años y se fue despoblando Laguna del Desierto. Mientras tanto, nuestros vecinos construyeron caminos, un retén en el mismo extremo norte del lago y en los años '80 fundaron algunos kilómetros más al sur el pueblo de El Chaltén, el que hoy es considerado la capital mundial del trekking,

a los pies del monte Fitz Roy. La familia Kirchner, cuando eran gobernadores de Santa Cruz, potenciaron la infraestructura carretera hasta la Laguna.

Lamentablemente, en este territorio Chile demostró su centenar política de abandono ala Patagonia, la misma que se vivió desde la fundación del Fuerte Bulnes y posteriormente con Punta Arenas. Más lamentablemente aún, es que esta política se encuentra aún vigente por cuanto la postura chilena respecto a diferencias limítrofes con el vecino país no pasa de tibias quejas diplomáticas y, en el caso de Campos de Hielo Sur, no se toma con firmeza la propuesta parlamentaria de los 77 puntos (presentada el año pasado a la presidencia) y hoy en el limbo con la administración de la derecha recién llegada al poder.

El arbitraje que nunca debió existir

Queriendo dar un ejemplo, o quizás, sumido en la más completa ingenuidad, en 1991, el presidente Patricio Aylwin firma un acuerdo con su par trasandino Saúl Menem, para solucionar 22 puntos limítrofes pendientes, entre ellos Laguna del Desierto. A pesar de las advertencias de organismos comola Corporaciónde Defensa dela Soberanía, se siguió adelante con el arbitraje, designando Chile a abogados expertos en muchos temas menos historia y geografía, al más completo estilo del cuoteo político.

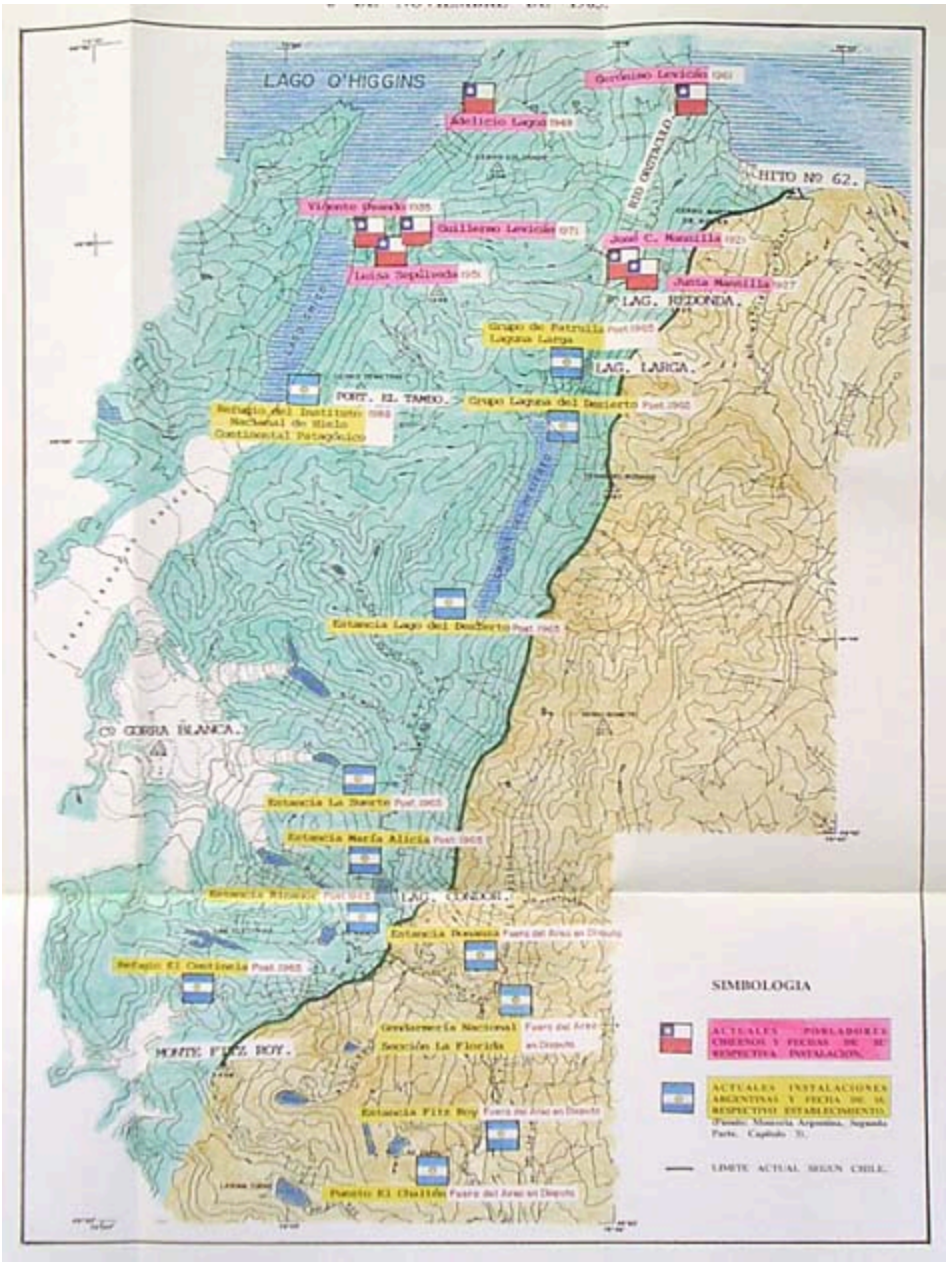

Poblamiento de Laguna del Desierto después de 1965

Hasta que llegó el fatídico 21 de Octubre de 1994, donde se da a conocer el resultado del fallo adverso. El nuevo gobierno recién asumido, acató el fallo sin acoger los llamados de la ciudadanía de impugnarlo.

Nunca se debió haber ido a arbitraje, ya que esto era cosa juzgada ya con el Laudo de 1902. El gobierno de la época hizo caso omiso a las advertencias que, premonitoriamente, indicaron de los vicios y peligros del arbitraje.

Este lamentable episodio pasó a la historia, con la célebre frase: *"que importa un pedacito más o un pedacito menos"* de quién fuera el Presidente que firmó a favor de realizar el arbitraje. Con ese nivel de compromiso, evidenciado en su frase para el bronce, no podíamos esperar otro resultado sino que adverso.

Publicado el 01-10-2010

Compartir Tweet